



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6150	13/01/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 779

***Mercado Único y Libre de Cambios. Comunicación "A" 6037.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el Directorio de esta Institución ha resuelto lo siguiente:

1. Dejar sin efecto el segundo párrafo del punto 7.b) de "I. Normas generales del Mercado Único y Libre de Cambios" del Anexo a la Comunicación "A" 6037.
2. Dejar sin efecto el punto 2.2 de "IV. Normas cambiarias en materia de deudas financieras" del Anexo a la Comunicación "A" 6037.
3. Sustituir el primer párrafo del punto 3. de "IV. Normas cambiarias en materia de deudas financieras" del Anexo a la Comunicación "A" 6037, por lo siguiente:

"En el caso de acceso al mercado de cambios por los servicios de capital de deudas financieras con el exterior, incluyendo la cancelación de stand by financieros otorgados por entidades bancarias locales, se deberá contar con declaración jurada del deudor de haber presentado, en caso de corresponder, la declaración de deuda del "Relevamiento de las emisiones de títulos de deuda y de pasivos externos del sector privado"."

4. Reemplazar el punto 2. de "VII. Operaciones de cambios con no residentes" del Anexo a la Comunicación "A" 6037 modificado por la Comunicación "A" 6058, por el siguiente:

"2. También podrán otorgar acceso al mercado de cambios a otros no residentes para la transferencia a cuentas en el exterior de fondos cobrados en el país, en la medida que cuenten con declaración jurada del cliente respecto de que los fondos corresponden a:"



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

5. Dejar sin efecto el tercer y cuarto párrafo del punto 2.11. de "VII. Operaciones de cambios con no residentes" del Anexo a la Comunicación "A" 6037, complementado por la Comunicación "C" 72679.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli  
Gerente Principal de Emisión  
y Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi  
Subgerente General  
de Normas